

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 106-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 5811/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la Obra “IMPERMEABILIZACION PARCIAL SECTOR NORTE (JUZGADOS LABORALES Y SALAS DE AUDIENCIA)” en el Edificio “José Ramiro Podetti” sito en Lavalle S/N° extremo Sur, Parque Costanera Río V de la Ciudad de Villa Mercedes, en virtud del cual se autorizó -mediante ACUERDO N° 88-STJSL-SC-2022- a llamar a Licitación Pública N° 7/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 26 de julio de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, no se recepcionaron ofertas en el marco de este proceso.

Que teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto artículo 12 punto II) de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis.

Por ello:

ACORDARON: I) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° 7/2022 llevada a cabo para la realización de la Obra “IMPERMEABILIZACION PARCIAL SECTOR NORTE (JUZGADOS LABORALES Y SALAS DE AUDIENCIA)”, autorizada por Acuerdo N° 88-STJSL-SC-2022.

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo una Compulsa de Precios con el objeto dar continuidad a la presente contratación, en los términos de lo

dispuesto en el artículo 12 punto II) inciso E) de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE